Salta, 27 OCT 2026

RES. DECECO Nº 0801-26 **Expte. SUDOCU 380/2026-ECO-UNSa**

VISTO:

La Resolución CD ECO Nro. 438/26 mediante la cual se asigna apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente a la Cra. Paula Rosana Burgos, para realizar la "Diplomatura Universitaria en Docencia para el Nivel Superior" en la Universidad Nacional de Cuyo, y;

CONSIDERANDO:

Que la actividad para la cual se solicita apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que mediante Resolución CD ECO Nº 438/26 se asigna apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, a la Cra. Paula Rosana Burgos hasta $ 110.000,00 (Pesos ciento diez mil con 00/100) para cubrir gastos de la "Diplomatura Universitaria en Docencia para el Nivel Superior" en la Universidad Nacional de Cuyo, con imputación a la partida presupuestaria del Fondo de Capacitación Docente.

Que el comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y cuenta con la autorización del Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativa Económica.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES

RESUELVE

ARTICULO. 1º.- Tener por aprobada la rendición del gasto realizado por la Cra. Paula Rosana Burgos en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para la realización de la "Diplomatura Universitaria en Docencia para el Nivel Superior", hasta la suma total de **PESOS CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 ($ 110.000,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inc.	Importe
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	00011-00017697	24/08/2026	3.8.3	$ 110.000,00
TOTAL					**$ 110.000,00**

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto del Artículo 1° a la partida presupuestaria del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

ARTICULO 3°. - Hágase saber a la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

Mcc/wlt

CP. LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa

Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.